

El aragonés entre las lenguas románicas*

Miguel METZELTIN

(Universidad de Viena / Academia Austríaca de Ciencias)

1. Premisas lingüísticas

Si observamos por un lado la evolución general de las sociedades humanas y por otro lado la creación y evolución de los idiomas románicos podemos establecer una serie de tesis inductivas que pueden dar cuentas del dinamismo al que están sometidas por lo menos las lenguas románicas.

- Todas las sociedades humanas se basan para su estructuración y su funcionamiento en sistemas semióticos. El sistema semiótico más poderoso es el lenguaje.
- El lenguaje se concreta en lenguas más o menos diferentes.
- Las lenguas sirven como medio de comunicación, de cognición y de identificación.
- Una lengua parte de un territorio de referencia.
- Una lengua puede tener un radio de uso (una territorialidad) más o menos amplio.
- Una lengua puede tener un desarrollo cognitivo (una gramática y un léxico) más o menos amplio.
- Una lengua varía en el tiempo.
- Una lengua puede estar tipológicamente más o menos cercana a otra.
- Una lengua puede ser mezclada con otra.
- Una lengua puede ser sustituida por otra.

* Testo d'a ponenzia que o profesor M. Metzeltin fazió serbir como conferencia de clausura en o II Congreso de l'Aragonés, en Zaragoza o 15 de chulio de 2006. O Consello de Redazió de *Luenga & fablas* agradexe a o prof. Metzeltin l'autorizazió ta publicar o testo en a revista.

2. La creación de lenguas estándar nacionales

Si en una agrupación en estado de formación, una elite, consciente de las necesidades y de los rasgos definitorios de una colectividad, se hace con el Poder y quiere mantenerlo y desarrollarlo, tratará de establecer una organización estatal. Ésta requiere una administración y legislación, pero para que el grupo se sienta unido, hay que crearle también una identidad y tornarla consciente. Desde esta perspectiva, los Estados, sea en sentido antropológico general, sea en su historia moderna, son siempre la invención de una elite.

Toda formación estatal necesita para la imposición de su organización de uno o más medios de comunicación social eficientes y eficaces, es decir de lenguas reconocidas de valor y eventualmente también símbolos de identidad. Cabe señalar aquí que la identidad de un Estado moderno no reside esencialmente en el uso exclusivo de una única lengua y que los modernos Estados occidentales, con grandes esfuerzos, han conseguido en general vertebrar plurifacéticamente varias entidades territoriales y lingüísticas en un Estado nacional global, como enseñan los casos de Suiza y de España.

Las lenguas de carácter estatal se crean por selección, homogeneización y reglamentación explícita. Si comparamos la historia de las lenguas llamadas nacionales románicas entre sí podemos observar que su lenta transformación de variedad dialectal en medio de comunicación oficial generalizado, es decir su estandarización, implica los siguientes momentos:

- **concienciación**
(los hablantes se conciencian de la individualidad/alteridad de su lengua por la necesidad de traducciones, glosarios y de una denominación propia)
- **textualización**
(surgen series textuales como leyes, poesías líricas, crónicas que inauguran tradiciones textuales)
- **codificación**
(surgen ortografías, ortoepías, gramáticas, diccionarios, retóricas y poéticas que sistematizan explícitamente la lengua)
- **normativización**
(surgen instituciones reconocidas, como las academias, que a través de una selección de las variantes unifican la lengua y regulan su escritura y declaran que la gramática y el vocabulario así seleccionados son los correctos; sobre todo a partir de este momento se desarrollan la conciencia sociológica de los dialectos (dialectología) y las actitudes conscientes ante las variedades lingüísticas (etología lingüística))
- **oficialización**
(esta lengua concienciada, textualizada, codificada y normativizada es anclada en una legislación apropiada para que se utilice en la comunicación de los poderes públicos entre ellos y con el público)

- medialización
(los órganos estatales tratan de introducir o imponer la lengua normativizada y oficializada en todas las esferas de dominio público, en particular en las escuelas a través de una enseñanza y manuales apropiados)
- internacionalización
(los órganos estatales tratan de hacer reconocer o imponer su lengua como medio de comunicación internacional)

Para mantener el estándar, todos estos procesos tienen que ser continuos, de manera que la lengua se adapte lentamente a las nuevas necesidades económicas, sociales y políticas. Las lenguas así estandarizadas, fijadas en gramáticas y diccionarios descriptivos y normativos y propagadas por las instituciones públicas constituyen un modelo artificial, creado por selección, que sigue siendo realizado con variantes textuales, sociales, regionales y generacionales, muchas veces en concomitancia con idiomas regionales también estandarizados o no estandarizados, como es el caso en Italia. Lo natural es, sin embargo, la variación, lo artificial el estándar. No hay motivos comunicativos para censurar variaciones actuales, como en castellano *concretizar* al lado de *concretar*, *operacional* al lado de *operativo*, *orfeñato* al lado de *orfanato*, *herborista* al lado de *herbolario*, *saudita* al lado de *saudí*, formas todas que respetan las tendencias morfológicas de la lengua. Debido a su función de medio de comunicación generalizador, el estándar tiende a alejarse de las variedades más locales y de uso social más restringido.

3. La creación de lenguas estándar regionales

Las lenguas románicas que con la formación de los Estados nacionales se han vuelto lenguas “generales” o vehiculares de esos Estados han podido difundirse a gran escala asimilando o desplazando variedades o lenguas regionales. Éstas están expuestas por lo tanto a la presión de las lenguas nacionales. Como consecuencia de la difusión de éstas, en muchas regiones coexisten lenguas nacionales y lenguas regionales. Junto a la consolidación de los Estados nacionales sobre todo a partir del siglo XIX, en varios países surgen elites regionales que reconocen la menor atención económica y política que los gobiernos centralistas conceden a sus regiones y que por lo tanto se esfuerzan por conseguir cierta autonomía que les permita desarrollar mejor su región. La expresión simbólica de estos esfuerzos puede consistir en el desarrollo de su más poderoso instrumento de identificación, su lengua. Por eso, si los hablantes de cierta región deciden por motivos identitarios mantener su lengua, tendrán que proceder también a su estandarización. Ésta pasa por las mismas fases que las lenguas nacionales, pero contrariamente a las lenguas nacionales necesita además medidas especiales de apoyo y defensa que completen el proceso de estandarización típico. Si observamos la historia del reflujo de las lenguas regionales románicas en los siglos XIX y XX podemos establecer la siguiente especificación del proceso general de estandarización. La comunidad en cuestión:

- toma conciencia de una identidad propia y crea símbolos identitarios adecuados
- exige una autonomía cultural y al mismo tiempo fija y reactiva las propias tradiciones culturales
- revitaliza o crea una cultura escrituraria en la lengua materna (en particular a través de textos ocasionales o de poesía lírica de cierto nivel)
- funda institutos de cultura y sociedades para el cultivo y la promoción de la lengua materna
- codifica con normas una variedad escrita interdialectal fijando una ortografía, una gramática y un vocabulario
- traduce en esta lengua normada importantes textos legales, religiosos y literarios
- promueve la difusión de la lengua materna y normada en los medios de comunicación
- promueve una actitud de los hablantes favorable hacia la lengua materna y normada
- se empeña en el reconocimiento legal de la lengua materna normada
- se empeña en la introducción de la lengua materna y normada en las escuelas (como asignatura, como lengua de enseñanza) y promueve por consiguiente la confección de libros escolares correspondientes
- se empeña en el establecimiento del uso paralelo de la lengua nacional y de la lengua materna normada por lo menos con pleno bilingüismo

Este proceso específico de estandarización sobre todo de lenguas regionales y/o dominadas que se puede observar a partir del siglo XIX ha recibido una notable aceleración en la segunda mitad del siglo XX, no sólo por el claro reconocimiento político de la relevancia de las minorías, sino también gracias a las múltiples propuestas de consciente planificación lingüística.

4. Las lenguas románicas estandarizadas

La caída del Imperio Romano de Occidente (476) tuvo como consecuencia la fragmentación política y administrativa del imperio y el aislamiento de muchas regiones. Es de suponer que en un principio en cada región la población continuara usando el latín, portador, transmisor y multiplicador de la civilización grecorromana y del cristianismo, transformándolo poco a poco – a través de numerosos cambios fonéticos, morfológicos y sintácticos y a través de cambios semánticos y substituciones léxicas – en un idioma románico. Algunos de estos idiomas fueron estandarizados. Pero no todos los hablantes de estos idiomas han buscado o conseguido su estandarización. Algunos idiomas fueron abandonados (los dialectos mozárabes, el raguseo, las variedades del rumano habladas en Moravia, etc.), otros siguen usándose como dialectos (el aromúnico en los Balcanes, los numerosos dialectos italianos y los dialectos franceses).

Actualmente podemos averiguar la existencia de quince lenguas románicas, de alcance regional, nacional o transnacional, más o menos estandarizadas. Su demografía,

su radio de uso como también su oficialidad pueden ser muy diferentes. Los datos que siguen se basan en su mayoría en las indicaciones relativas a la lengua administrativa u oficial y al número de habitantes proporcionadas por *Der Fischer Weltalmanach 2006. Zahlen. Daten. Fakten* (Frankfurt a.M., 2005; los datos se refieren en general al año 2003; se sabe que la lengua administrativa u oficial no siempre es hablada por toda la población de un Estado, por eso conviene hablar de un número potencial). Si partimos de su base geográfica europea, estas lenguas son, de oriente a occidente:

- El rumano o valaco (en rumano: *limba româna* o *limba moldoveneasca*), surgido en Valaquia, Moldavia y Transilvania, lengua oficial en Rumanía y Moldavia. Número de hablantes potenciales: 25.982.000.
- El friulano (*il furlan*), surgido en el Friul (Italia nororiental). Protegido por una ley de 1999 (*Legge 15 dicembre 1999 "Norme in materia di tutela delle minoranze linguistiche storiche"*). Número de hablantes potenciales: ~ 600.000 (Wikipedia 2006).
- El ladino dolomítico (*l ladin* (*dolomitich*) o *ladin zentral*), surgido en los valles de los Alpes dolomíticos. Lengua oficial o administrativa en varios valles desde 1989 / 1993. Número de hablantes potenciales: ~ 30.000 (Institut Cultural Ladin 2006).
- El romanche (*il rumantsch grischun*), surgido en el cantón suizo de los Grisones. Lengua oficial en el cantón de los Grisones y de uso oficial permitido a nivel federal. Número de hablantes potenciales en toda Suiza: ~ 70.000.
- El italiano (*l'italiano*), surgido en Toscana. Lengua oficial en Italia, San Marino, Suiza. Número de hablantes: por lo menos 58.542.915.
- El sardo (*sa limba sarda*), surgido en Cerdeña. Protegido por una ley de 1999 (*Legge 15 dicembre 1999 "Norme in materia di tutela delle minoranze linguistiche storiche"*). Número estimado de hablantes: ~ 1.200.000 (www.euro.minority.eu 2006).
- El corso (*u corsu*), surgido en Córcega. Tiene cierto reconocimiento a través del *Code de l'éducation* del año 2000 (Artículo L.312.10: "Un enseignement de langues et cultures régionales peut être dispensé tout au long de la scolarité.") y de su uso parcial en la administración desde 1989. Número estimado de hablantes: ~ 170.000 (1982).
- El francés (*le français*), surgido en la región de la Isla de Francia (Île-de-France). Lengua oficial en Francia y sus territorios de Ultramar, Bélgica, Suiza, Mónaco, Canadá, Haití. Número de hablantes: 80.598.575. El francés es lengua oficial o cooficial en muchos países africanos, aunque no todas las poblaciones respectivas lo dominen. Si se toman en cuenta también estos países, el número de hablantes potenciales asciende a: 278.580.700.
- El occitano u occitanico o provenzal (*l'occitan*), surgido en las provincias del mediodía de Francia, con las variantes *lo provençau* y *lo gascon*. Tiene cierto reconocimiento a través del *Code de l'éducation* del año 2000 (Artículo L.312.10: "Un enseignement de langues et cultures régionales peut être dispensé tout au long de la scolarité.") y la variante gascona es lengua administrativa en el Val d'Aran. Número estimado de hablantes: entre 500.000 y más de 2.000.000, para el gascón ~ 250.000.

- El catalán (*el català*), surgido en las comarcas de la Catalunya Vella, con las variantes *el valencià* y *el balear*. Lengua cooficial en la Comunidad Autónoma de Cataluña (~ 7.000.000 hab., 2006), en la Comunidad Valenciana (4.593.304 hab., 2004) y en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (878.627 hab., 2006), lengua administrativa en Andorra (72.320 hab.); en el Rosellón (392.803 hab., 2003) tiene cierto reconocimiento a través del *Code de l'éducation* del año 2000 (Artículo L.312.10: “Un enseignement de langues et cultures régionales peut être dispensé tout au long de la scolarité.”); tiene cierta protección en la Franja oriental de Aragón (*Estatuto de Autonomía de Aragón* de 1982, art. 7). Número de hablantes potenciales: 12.937.054.
- El aragonés (*l'aragonés* o *a fabla*), surgido en los condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza. Protegido – hasta ahora más en teoría que de forma real – por el artículo 3.3. de la Constitución española de 1978 y por el artículo 7 del *Estatuto de Autonomía de Aragón* de 1982 (“Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón gozarán de protección.”). Número estimado de hablantes: entre 12.000 y 40.000 (RedAragón 2006; sobre un total de 1.205.663 hab. en 1995).
- El castellano o español, surgido en Castilla la Vieja. Lengua oficial en España (41.101.000 hab.), Argentina (36.772.000 hab.), Bolivia (al lado del quechua y del aimara; 8.814.000 hab.), Chile (15.774.000 hab.), Colombia (44.584.000 hab.), Costa Rica (4.005.000 hab.), Cuba (11.326.000 hab.), Ecuador (13.008.000 hab.), El Salvador (6.533.000 hab.), Guatemala (12.307.000 hab.), Honduras (6.969.000 hab.), México (102.291.000 hab.), Nicaragua (5.480.000 hab.), Panamá (2.984.000 hab.), Paraguay (al lado del guaraní; 5.643.000 hab.), Perú (al lado del quechua y del aimara; 27.148.000 hab.), República Dominicana (8.739.000 hab.), Uruguay (3.380.000 hab.), Venezuela (25.674.000 hab.), Guinea Ecuatorial (494.000 hab.); cooficial en Puerto Rico (3.894.855 hab.); vehicular en Andorra (72.320 hab.); familiar de ~ 28.400.000 hispanos en Estados Unidos (1996; 41.000.000 según el *ABC* del 13 de julio de 2006). Número de hablantes potenciales: 415.393.175.
- El asturiano (*la llingua asturiana* o *bable*), surgido en Asturias, con la variante *lhéngua mirandesa* en Portugal. Protegido por el artículo 3.3. de la Constitución española de 1978 y por el artículo 4 del *Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias* de 1981 (“El bable gozará de protección.”); el mirandés ha sido reconocido oficialmente en Portugal por la *Lei 7/99*. Número estimado de hablantes: ~ 600.000 en España, ~ 6.000 en Portugal.
- El gallego (*o galego*), surgido en Galicia. Lengua cooficial en Galicia. Número estimado de hablantes: 2.283.000 (2001).
- El portugués (*o português*), surgido en el condado de Portugal. Lengua oficial o administrativa en Portugal (10.444.000 hab.), Brasil (176.596.000 hab.), Cabo Verde (470.000 hab.), Guinea-Bissau (1.489.000 hab.), Santo Tomé y Príncipe (157.000 hab.), Angola (13.522.000 hab.), Mozambique (18.791.000 hab.), Timor-Leste (al lado del tetum; 924.642 hab.). Número de hablantes potenciales: 222.393.642.

Si comparamos entre ellas estas quince lenguas averiguamos que, pese a su estandarización más o menos lograda, presentan grandes diferencias en cuanto a su

peso demográfico, su radio de uso y su reconocimiento oficial. Podemos distinguir las siguientes categorías:

- El español, el francés y el portugués priman sobre todas por su número de hablantes, que supera los 200 000 000, por su uso y su oficialidad en muchos países.
- El italiano y el rumano superan los 20 000 000 de hablantes y son la lengua común y oficial en por lo menos dos países independientes de cierto peso.
- El catalán y el gallego superan los 2 000 000 de hablantes, son la lengua común en regiones autónomas y tienen un claro reconocimiento de cooficialidad.
- El romanche y el ladino dolomítico, tienen un número de hablantes inferior a los 100 000, pero una implantación regional bien definida y un claro reconocimiento oficial.
- El occitano, el sardo, el asturiano, el corso y el aragonés tienen un número de hablantes sólo estimado, una territorialidad con tendencia a la fragmentación y expuesta a la glotofagia de otras lenguas (románicas) oficiales y un débil anclaje oficial.

Desde el punto de vista del peso demográfico, del radio de uso y del reconocimiento oficial la lengua más periclitante es el aragonés.

5. La identidad histórica aragonesa

Pese a la dominación musulmana de las tierras cispirenaicas en su parte mediana, ya en los siglos VIII y IX se constituyen núcleos de resistencia indígena, apoyados o influidos por los francos transpirenaicos: los futuros condados de Ribagorza, condado de Aragón y reino de Pamplona. El primitivo condado de Aragón, que aparece en el siglo IX, se centra en el valle de Echo y se extiende por los de Ansó, Boráu, Canfranc, Aurín y Tena y es regido por la dinastía indígena de los Galíndez. En el 935, por el matrimonio de Andregoto Galíndez, condesa de Aragón, con García Sánchez I, futuro rey de Pamplona, el condado pasa a depender de Navarra. Bajo su hijo Sancho Garcés II se produce la unión de Aragón con Navarra (970). El rey Sancho III el Mayor (1004-1035), que en los documentos se llama “Sancius Dei gratia Aragonensium et Pampilonensium rex”, conquista Sobrarbe y Ribagorza. Este rey dividió sus reinos entre sus hijos. Ramiro (I), su hijo natural y primogénito – llamado “rex Ranimirus jn Aragone, et jn Suprarbe, et in Ripakorza” en los documentos de San Juan de la Peña –, hereda las tierras de Aragón. Gonzalo hereda Sobrarbe y Ribagorza, pero a su muerte (1044), sus territorios pasaron a formar parte del reino de Aragón. El hijo de Ramiro, Sancho Ramírez (1063-1094), a partir de 1076 se hizo cargo también del reino de Pamplona y empieza a titularse rey; establece su capital en Jaca concediéndole un primer fuero. Navarra queda unida a Aragón hasta 1134, cuando los navarros eligieron rey a García V Ramírez el Restaurador (1134 - 1150). Bajo Ramiro el Monje (1134-1137) la dinastía aragonesa entronca con los condes de Barcelona. Con el compromiso matrimonial entre Petronila, heredera del rey Ramiro el Monje, y Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, en 1137 se crea la llamada Corona de Aragón, especie de

confederación del reino de Aragón y de los condados catalanes, con lo cual Aragón se integra en la comunidad internacional de la época. La unión estatal es meramente personal.

Hasta el siglo XII el principal objetivo de los reyes es avanzar en la reconquista: Pedro I reconquista Huesca (1096) y Barbastro (1100), Alfonso I el Batallador Zaragoza (1118), Calatayud y Daroca (1120), Alfonso II el Casto Teruel (1169), con lo cual Aragón adquiere sus límites más o menos definitivos hasta hoy. Alfonso II llega hasta el Bajo Ebro (Gandesa) y el Mediterráneo (Ulldecona). En 1179, con el Tratado de Cazorla, Alfonso II de Aragón y Alfonso VIII de Castilla delimitan sus esferas de influencia. Con Jaime I el Conquistador se hacen evidentes los problemas de delimitación entre aragoneses y catalanes. El rey reconquista Valencia en 1238 y la repuebla a “fueros de Zaragoza”; el obispo de Huesca, Vidal de Canellas, redacta el nuevo Fuero de Valencia. Pero en vez de integrar el antiguo reino moro en el reino aragonés, Jaime I crea el nuevo Reino de Valencia. Según el repartimiento dado por el rey, aparecen mil casas dadas a catalanes y seiscientas a aragoneses. A lo largo de los siglos XIII y XIV se pierden para Aragón a favor del Condado de Barcelona y del Reino de Valencia las tierras mediterráneas reconquistadas.

Las largas luchas contra los vecinos dan origen a una conciencia propia y a la definición de un territorio propio. Lugar emblemático es el monasterio de San Juan de la Peña, cerca de Jaca, donde se habrían refugiado algunos ermitaños en el siglo IX huyendo de los moros. Desde Sancho el Mayor se convirtió en el centro monástico preferido por los monarcas en el siglo XI, fue el primer panteón de la casa reinante y en él se custodiaba la documentación real en los siglos XI-XIII (Lapeña Paúl 2000, 18-19). A partir del siglo XIV los cronistas “inventan” y reinventan la historia del reino. La llamada *Crónica de San Juan de la Peña* de la segunda mitad del siglo XIV es la primera gran crónica histórica de carácter “nacional” de Aragón. En 1499 se imprime en Zaragoza la *Coronica de aragon* de Gauberto Fabricio de Vagad, que comprende la historia laudatoria del país desde los reyes de Sobrarbe y Ribagorza hasta Alfonso V el Magnánimo. Jerónimo de Zurita (1512-1580), protonotario y cronista de Aragón, reinventa con sus *Anales de la Corona de Aragón* (los cinco primeros libros de la primera parte, 1562; en total diez tomos, 1562-1580) la historia de su país y apellida, como ya antes Vagad, a sus paisanos “aragoneses”. La actividad cronística es continuada en el siglo XVII por Bartolomé Leonardo de Argensola (*Primera parte de los Anales de Aragón que prosigue los del secretario Geronimo Zurita, desde el año M.D.XVL del Nacimiento de No Redentor*, 1630) y Juan Francisco Andrés de Ustarroz (*Segunda parte de los Anales de la Corona y Reyno de Aragon*, 1663). En su *Aganipe de los cisnes aragoneses celebrada en el clarín de la fama* el mismo Andrés de Ustarroz (1606-1653) celebra a las personalidades aragonesas que él considera dignas de fama. A Juan Fernández de Heredia (1310-1396), caballero de la orden hospitalaria de San Juan, se le debe la tentativa de la creación de una literatura “nacional”: de su escritorio salen las compilaciones históricas de *La grant crónica de Espanya* y de la *Crónica de los conquiridores* como también las traducciones de clásicos griegos como la *Guerra del Peloponeso* de Tucídides y las *Vidas paralelas* de Plutarco, todas en aragonés. El

reino de Aragón tiene sus propias instituciones como las Cortes, la Diputación General del Reino, el Justicia mayor, magistrado supremo de la administración del reino con competencia en asuntos civiles y penales, y el Derecho foral (compilación de los *Fueros de Aragón*, en latín, aprobada en 1247).

En 1479, al heredar Fernando el Católico, esposo de Isabel la Católica, la Corona aragonesa, el reino de Aragón es integrado en el conjunto de la monarquía hispánica. Aunque se trata de una unión personal y el reino guarda su autonomía, frente al reino de Castilla va perdiendo cada vez más importancia. Entre los factores determinantes son de suponer el débil peso demográfico (se estima que hacia 1480 Aragón tenía de 200.000 a 250.000 habitantes, mientras Castilla ya llegaba a los 4.500.000) y el escaso desarrollo urbano (en el siglo XVI Zaragoza no sobrepasaría los 15.000 habitantes y sólo 10 lugares - Alcañiz, Barbastro, Borja, Calatayud, Cariñena, Daroca, Ejea, Huesca, Tarazona y Teruel - llegan a 2000 habitantes). En 1494 se crea el Consejo de Aragón que asesoraba al rey en los asuntos de este reino, de Cataluña, Valencia, Mallorca y Cerdeña. Por la rebelión de Aragón contra Felipe V, éste deroga en junio de 1707 por Real Decreto “todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbre hasta aquí observadas en los referidos Reynos de Aragón y Valencia”; al mismo tiempo fueron abolidos el Consejo de Aragón y el Justicia, substituidos en 1711 por la Real Audiencia para la administración judicial, mientras que las tareas militares y de gobierno eran dirigidas por un Capitán General. La administración es asimilada a la castellana (“He juzgado por conveniente [...] de reducir todos mis reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla”).

Pese a esta uniformización forzada se forma en el siglo XVIII una Ilustración aragonesa, cuyo núcleo fundamental va a ser la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, fundada en Zaragoza en 1776. Entre los ilustrados más conocidos se puede nombrar al marqués de Ayerbe, al conde de Sástago, a Ramón Pignatelli, rector de la Universidad, y Martín Goicoechea. También se funda en Zaragoza la Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis. Asimismo existió un aragonesismo político y cultural en el siglo XIX y en los primeros decenios del siglo XX. Éste se expresa sobre todo a través de revistas: *Revista de Aragón* (1ª época, 1878-1880), en la que escriben regionalistas destacados como Gil Berges y Jerónimo Borao, la *Revista de Aragón* (2ª época, 1900-1905), impulsada por los catedráticos Eduardo Ibarra y Julián Rivera, la *Revista Aragonesa* (1907-1908), dirigida por el periodista José García Mercadal, la revista *Aragón*, editada en los años veinte y treinta por el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, y la revista *Andalán* (1972-1987). En 1915 la Diputación de Zaragoza ampara la creación de un Estudio de Filología de Aragón, cuyo objetivo principal era la elaboración de un *Diccionario Aragonés* que comprendiera “el catálogo de voces y la explicación fonética y gramatical de cada una de las formas dialectales usadas en Aragón” (Moneva 2004, 40), pero su vida fue efímera. Bajo el franquismo se dedicaron al estudio de la cultura aragonesa la Institución “Fernando el Católico” en Zaragoza (1943-), más tarde el Instituto de Estudios Altoaragoneses en Huesca (antes Instituto de Estudios Oscenses, 1949-) y el Instituto de Estudios Turolenses en Teruel (1948-).

A partir del proceso de democratización después de la muerte de Franco y gracias a la Constitución democrática de 1978, que “reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades” (Art. 2), Aragón puede retomar una configuración estatal reconstituyendo explícitamente su identidad, su territorio, su historia, sus instituciones, su cultura. En 1982 la Comunidad Autónoma de Aragón se da un Estatuto (*Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón*) que expresa “su unidad e identidad históricas como nacionalidad” (Art. 1, versión de 1996), define su territorio (las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, Art. 2), restablece las insignias tradicionales (“La bandera de Aragón es la tradicional de las cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo”, Art. 3), promueve sus lenguas (“Las diversas modalidades lingüísticas de Aragón gozarán de protección, como elementos integrantes de su patrimonio cultural e histórico”, Art. 7; “Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón gozarán de protección. Se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una ley de Cortes de Aragón para las zonas de utilización predominante de aquéllas.”, versión de 1996) y establece sus nuevos órganos institucionales (“Son órganos institucionales de la Comunidad autónoma las Cortes de Aragón, el Presidente, la Diputación General y el Justicia de Aragón”, Art. 11). Ya en 1978 se funda el Partido Aragonés regionalista, que se define como nacionalista moderado; en 1986 se crea Chunta Aragonesista y bajo la dirección de Eloy Fernández Clemente se publican entre 1980-1982 los doce tomos de la *Gran Enciclopedia Aragonesa* (Unión Aragonesa del Libro) que ofrecen una visión global y pormenorizada de Aragón.

Por lo expuesto anteriormente se puede afirmar que Aragón tuvo en la Edad Media y tiene hoy una identidad bien definida que la diferencia de las demás comunidades autónomas de España. Pero salta a la vista que, entre los factores típicos utilizados para construir una identidad común (creación y uso de un gentilicio, determinación de un territorio, conciencia de un origen y un pasado común, lengua propia, religión propia, administración / legislación particular, arte militar, alimentación típica, vestuario típico, rasgos físicos y morales típicos, producción artística propia) la lengua juega un papel menor frente al territorio, al pasado común y a las formas de gobierno. En su *Manifiesto* por un Aragón con más autogobierno de 1992, el Justicia de Aragón no hace ninguna mención del trilingüismo en Aragón. Francisco Javier Carnicero Aragonés / José Antonio Cilla Lavilla / José Ramón Morón Bueno / Alfonso Pérez Marqués constatan recientemente en su manual escolar *Aragón. Segundo ciclo* (1998, p. 146): “Los símbolos más populares de Aragón son: el nombre de Aragón, como pervivencia de nuestra pertenencia a un reino y una Corona del mismo nombre a lo largo de varios siglos; el solar aragonés, espacio territorial en el que habitan los aragoneses, tierra extensa y dura, amada y criticada por igual; el río Ebro, como representación suprema del agua, la inmemorial preocupación de los aragoneses; la Basílica y la Virgen del Pilar, como principal exponente de la espiritualidad aragonesa; y la jota aragonesa, como expresión musical de un pueblo, extendida por todas las comarcas de un modo variado y a la vez uniforme.”

6. El peso específico de los factores de estandarización

En los Estados modernos las lenguas sobreviven sólo si se estandarizan. El aragonés consiguió en la Edad Media un grado bastante alto de estandarización. Sin embargo este proceso fue interrumpido por el eclipse político de Aragón en los siglos XVI-XVIII y fue retomado sólo a partir del siglo XIX. Los varios factores que configuran el largo proceso de estandarización son casi todos operantes, pero con un peso específico bastante variable.

• Concienciación

En los siglos XIV y XV hay bastantes testimonios exolingües y endolingües que nos demuestran que lo que se escribía y hablaba en Aragón era una lengua claramente distinta del latín, del catalán y del castellano. En los registros de cartas de la cancillería real del siglo XIV se pueden leer, después de una carta en catalán, subscripciones como “Item fuerunt facte VII in vulgari aragonensi” (Colón 1989, 251). En un tratado firmado en 1409 entre Aragón y Castilla se especifica que del texto se harán “dos cartas, la una escrita en lengua aragonés, la otra escrita en lengua castellana” (Colón 1976, 93-94 y Colón 2003, 215-221). En el inventario de la librería de Martín I, realizado en 1410, se registra “un altre llibre appellat Croniques del Rey Darago en aragonés” (Nagore 2003, 46). En una carta de los jurados de Valencia al papa Martín V del año 1420 se afirma que “inter ydiomata regnorum Aragonum, Valantiae et Navarre, diversitas magna consistit” (Ferrando 1980, 77-78). Pese a esta conciencia lingüística, el Justicia Martín Díez de Aux redacta y publica la doctrina extraída de las decisiones de sus predecesores en latín (*Observantiae omnes, Consuetudinesque Regni Aragoniae juxta Regis, ac Curiae praescriptum*, 1437). El italiano Antonio Beccadelli (1394-1471), consejero de Alfonso V el Magnánimo, escribe una obra sobre su rey en latín (*De dictis et factis Alphonsi regis*), que se traduce al catalán (por Jordi de Centelles, entre 1481 y 1496, *Dels fets e dits del gran rey Alfonso*) y varias veces al castellano (v. gr. por Juan de Molina, 1527, *Libro de los dichos y hechos del Rey Don Alonso*), pero no al aragonés. Y ya hemos visto que Gauberto Fabricio de Vagad usa para su *Coronica de aragon* directamente el castellano. Las actas de las Cortes se publican en los siglos XVI y XVII en castellano (v. gr. *Actas de Cortes del Reyno de Aragon. Sale aora de nuevo esta impresión*, Çaragoça, por Lorenço de Robles, Impressor del Reyno de Aragon, 1608). Estas observaciones me llevan a formular la hipótesis de que los aragoneses desarrollaron muy pronto una actitud diglósica o poliglósica considerando que el neolatín nativo era adecuado para la oralidad, pero para la escrituralidad eran más adecuados el latín, el catalán y el castellano. Esta hipótesis viene confirmada por ejemplos antiguos y modernos:

- Tomás Navarro, estudiando las escrituras notariales comprueba que: “Entre los documentos del archivo de la catedral de Jaca, el primero en aragonés es de 1312; los anteriores a esta fecha redactados en romance, entre 1255 y 1312, están escritos en catalán. De la misma manera, en las colecciones de San Juan de la Peña, Summo Portu y benedictinas de Santa Cruz, las escrituras en catalán son frecuentes en los últimos años del siglo XIII y desaparecen en los primeros del XIV” (Navarro 1957, VIII; en realidad lo que Navarro consideraba catalán es más bien un occitano con elementos aragoneses);

- la llamada *Crónica de San Juan de la Peña* fue redactada primero en latín,

traducida al catalán y sólo después vertida al aragonés (Nagore 2003, 45);

- en las pastoradas “quien más habitualmente habla aragonés es el Repatán, que representa el personaje inculto, rústico, e incluso en algunos casos con rasgos de tonto, bruto o bufón. Se comprende, pues, que queda así reforzada, y hasta cierto punto institucionalizada, la mentalidad diglósica en los espectadores – hablantes aragoneses.” (Conte et. al. 1977, 97);

- en diciembre de 1997 se publica en el periódico *El Ribagorzano* la siguiente descripción del uso de las lenguas: “Los qu’hem aprendiu y emplleiau el baixo-ribagorzano en las nuestras familias y en los nuestros llugás, estam acostumbraus cheneralmén a charrar-lo no más en el ambito familiar u local, y cuan sallín d’astí y tenim que relacionamos con otras chens, solem emplleiar el castellano. Ixo é debiu a la ideya tan arraigada y secular de qu’el charrar <en basto> (el caleficatibo que l’hem dau ya el dize to), é sinonimo de incultura, y de chens de puebllo sin estudios” (Carnicero et al. 1998, 131).

Pese a los ejemplos de las traducciones de las obras jurídicas de Vidal de Canellas y a la labor de Fernández de Heredia en el siglo XIV, uno puede imaginarse que en la Zaragoza del arzobispo don Alonso de Aragón, hijo natural de Fernando el Católico, abierta a las influencias humanísticas llegadas de Italia, un erudito como Micer Gonzalo García de Santa María (1447-1521), consejero del arzobispo, prefiere utilizar para sus obras lenguas consideradas desde hace tiempo de alta cultura: entre sus obras latinas destacan una *Aragoniae regum historia* y la *Joannis Secundi Aragonum regis vita*, escrita por orden del hijo del biografiado, y es suya la traducción de los *Evangelios e Epístolas, siquier liciones de los domingos e fiestas solemnes de todo el anyo e de los santos*, terminada en Zaragoza en 1485 (pero no exenta de aragonesismos).

- *Textualización*

A partir del siglo XIII se inician las tradiciones de los textos cronísticos (*Liber regum* en dos redacciones), de los documentos notariales, de los textos religiosos (*Libre dels tres Reys d’Orient, Fazienda de Ultramar*) y de los fueros (*Fueros de Aragón, Fuero de Teruel, Fueros de la Novenera*) en aragonés. El obispo de Huesca, Vidal de Canellas (h. 1192-1252), elabora por mandado de Jaime I, además de los Fueros de Aragón (Código de Huesca, Compilación de Huesca), aprobados en las Cortes de 1247, una compilación complementaria de nueve libros, para interpretar y aclarar los primeros, conocida como *Vidal Mayor*; ambas obras fueron redactadas primero en latín y después traducidas al aragonés. En el siglo XIV continúan la tradición historiográfica Pedro IV de Aragón, que manda redactar la *Crónica de San Juan de la Peña*, y Juan Fernández de Heredia con sus compilaciones históricas de *La grant crónica de Espanya* y de la *Crónica de los conquiridores*. Pero ni los redactores de los fueros ni Fernández de Heredia consiguen establecer un modelo imitable, como hicieron Ramón Llull para el catalán o Alfonso X el Sabio para el castellano. Como el núcleo político de la monarquía hispana a partir de Fernando el Católico se concentra en Castilla, el aragonés es sustituido en la escrituralidad, en las clases altas y en las ciudades poco a poco por el castellano. En el siglo XV se escriben en aragonés escrituras notariales, cartas e inventarios. Algunos de estos textos, como por ejemplo algunas cartas de Alfonso V de

Aragón, se acercan mucho al castellano, pero mantienen formas claramente aragonesas como *princep*, *muyto*, *afferes*, *fillo*, *muller*, *cosina*, *seyendo*, *car*, *curosa guarda*; en otras en cambio aparecen las formas castellanas *príncipe*, *mucho*, *fijo*, *sobrjno* (Dias Dinis IV, 1962, 97-98 y VIII, 1967, 38). Surge así una scripta a la que Colón (1989, 250) llama lengua aragonesacastellana que se transformará en un castellano regional, salpicado de aragonesismos, como puede verse por ejemplo en *Los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*, de fines del siglo XVI (Frago/García-Diego 1988). El fenómeno de la castellanización se ha producido más tarde también a nivel de lengua hablada, como demuestran los etnotextos recogidos entre 2000 y 2002 por Sandra Araguás Pueyo, Nereida Muñoz Torrijos y Estela Puyuelo Ortiz.

Entre los siglos XVI y XIX el aragonés desaparece de la escrituralidad, los grandes escritores (Zurita, Lastanosa, los hermanos Leonardo de Argensola, Gracián, Luzán, Costa) escriben en castellano. El aragonés aparece en algunas poesías sueltas en el siglo XVII (Vicario de Cariñena, Matías Prada, Isabel de Rodas y Araiz, Ana Abarca de Bolea) y en las pastoradas (diálogos entre el mayoral y el zagal) del XVIII. Bernardo Larrosa y García escribe en 1843 una obra de teatro en una mezcla de variedades del aragonés (*Un concello de aldea*), seguido en 1903 por las obras de teatro en cheso de Domingo Miral (1872-1942). A partir del siglo XX tiene cierto florecimiento la poesía, el autor más importante es Veremundo Méndez Coarasa (1897-1968) que compuso en cheso poemas descriptivos de las costumbres y tradiciones del valle de Hecho (*Los míos recuerdos*). A partir de 1978 se publica la revista bimestral *Fuellas*; en 1985 inicia la colección *Literaturas de Aragón/ Serie en lengua aragonesa*; a partir del mismo año salen a la luz los volúmenes de etnotextos de la colección *O Pan de Casa Nuestra*; a partir de 1997 se publica la revista anual *Luenga & fablas* con etnotextos y estudios lingüísticos; también la nueva revista *De lingua aragonensi* (Graus-Benás 2005-) publica etnotextos.

- *Codificación*

La falta de una continua textualización literaria y la situación diglósica desfavorecen el surgimiento de una lexicografía y de una gramaticografía. Encontramos la primera colección de voces aragonesas en la primera edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española, que en su prólogo declara: “En el cuerpo de esta obra, y en el lugar que les corresponde, se ponen varias voces peculiares y propias, que se usan frecuentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón [...] y en las de Aragón se omiten las que vienen de la Lengua Lemosina, y no están autorizadas con los Fueros, Leyes, y Ordenanzas de aquel reino”. Su colector era un caballero zaragozano, Joseph Siesso de Bolea, que, dolido por no verse mencionado en el primer tomo como colaborador, interrumpe los envíos (Lázaro 1972, 27). Se trata de un total de 615 entradas (Aliaga 1994). Mariano Peralta publica en 1836 un *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano* (887 voces), de 1859 es la primera edición del *Diccionario de voces aragonesas* de Jerónimo Borao (2959 voces), en 1938 sale el *Nuevo diccionario etimológico aragonés* de José Pardo Asso (casi 10.000 voces), finalmente en 1977 el *Diccionario aragonés-castellano y castellano-aragonés* de R. Andolz (30.000 voces, en la cuarta edición de 1992 40.000) y en 1999, bajo la dirección de Francho

Nagore Laín los cuatro volúmenes del *Endize de bocables de l'aragonés seguntes os repertorios lesicos de lugars y redoladas de l'Alto Aragón*. Ya entre los años 1900 y 1924 Juan Moneva y Puyol intentó confeccionar un *Vocabulario de Aragón*, pero no consiguió publicarlo (Moneva 2004). En 2004 salió *Aplego. Dicionario de resistencia y Gramatica sobre lo cheso (fabla altoaragonesa)* de José Lera Alsina. La gramaticografía tiene –hasta la gramática de Nagore de 1977– un corte exclusivamente dialectal y/o histórico: Alwin Kuhn, *Der hocharagonesische Dialekt*, Leipzig 1936; Antonio Badía Margarit, *El habla del valle de Bielsa*, Barcelona 1950; Manuel Alvar, *El dialecto aragonés*, Madrid 1953; Günther Haensch, *Las hablas de la Alta Ribagorza*, AFA X-XI (1958-59); Ángel Ballarín Cornel, *Elementos de gramática benasquesa*, Zaragoza 1976; Francho Nagore Laín, *El aragonés de Panticosa. Gramática*, Huesca 1986; Chabier Tomás Arias, *El aragonés del Biello Sobrarbe*, Huesca 1999; José Antonio Saura Rami, *Elementos de fonética y morfosintaxis benasquesas*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2003.

- *Normativización*

El abogado de Binéfar Benito Coll y Altabás (1858-1930) había visto ya en 1903 la necesidad de crear una norma unitaria para el aragonés (SLA 2006, 5-9). En 1976 se constituye en Zaragoza el Consello d'a Fabla Aragonesa, hoy legalizado y con sede en Huesca, institución que promueve la normativización y la difusión del aragonés; Francho Nagore publica en 1977 la primera edición de su *Gramática de la lengua aragonesa*, el *I Congreso ta ra normalización de l'aragonés* edita en 1987 unas *Normas graficas de l'aragonés*, en 1997 sale el *Vocabulario básico bilingüe aragonés-castellano y castellano-aragonés* (segunda edición corregida y ampliada 2002) de Antonio Martínez Ruiz y en 2002 aparece el *Dizionario breu de a luenga aragonesa* de Santiago Bal Palazios, todas obras de carácter normativo. Recientemente la Societat Lingüística Aragonesa, aun reconociendo la importancia de esta primera labor normativante, ha expresado varios reparos al respecto (SLA 2006): en la ortografía habría que mejorar el equilibrio entre grafía fonológica y grafía etimológica, en la morfología atender más al rico polimorfismo real, en la sintaxis alejarse menos de las hablas vivas y en el léxico tener más cuidado en la invención de palabras nuevas. Hago notar que en la quinta edición de su *Gramática de la lengua aragonesa* (1989) Francho Nagore, además de proponer un estándar, señala continuamente las variantes regionales.

- *Oficialización*

El aragonés fue una de las lenguas vehiculares de la cancillería real entre los siglos XIII y XV, siendo sustituido después por el castellano. Cierta reconocimiento oficial volverá sólo en el siglo XX. El efímero Estudio de Filología de Aragón, creado en 1915 por la Diputación de Zaragoza, preveía sus Estatutos (XI. A)) “La formación del Diccionario Aragonés, ya en una sola obra, ya en fascículos separados que comprendan el catálogo de voces y la explicación fonética y gramatical de cada una de las formas dialectales usadas en Aragón” (Moneva 2004, 40). Finalmente en 1982 se aprueba el Estatuto de Autonomía de Aragón, cuyo Artículo 7 establece: “Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón gozarán de protección”, completado en la versión de 1996 por la frase “Se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes

en la forma que establezca una ley de Cortes de Aragón para las zonas de utilización predominante de aquéllas.” Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 1997, aprobaron un Dictamen de la Comisión de Política Lingüística que incluye varias recomendaciones al Gobierno de Aragón, entre otras desarrollar el mandato estatutario del artículo 7. Esto obliga al Gobierno aragonés a presentar un proyecto de Ley de lenguas de Aragón que garantice el uso y la enseñanza de dichas modalidades lingüísticas. En 2001 el Gobierno de Aragón ha elaborado un *Anteproyecto de Ley de lenguas de Aragón*, que prevé entre otras cosas una cooficialidad zonal y una normalización del aragonés. Falta ahora continuar el trámite parlamentario.

- *Medialización*

Gracias a los esfuerzos del Consello d'a Fabla Aragonesa y de la Diputación General de Aragón se empieza a impartir en 1986 clases voluntarias de Filología Aragonesa en la Escuela Universitaria de Magisterio de Huesca y en 1989 cursos de aragonés en localidades del Alto Aragón (pero en centros escolares públicos y como asignatura voluntaria sólo a partir de 1997). El aragonés está bien presente en la Internet con informaciones y textos proporcionados por ejemplo por *RedAragon*, *charrando.com*, *arebista.info*.

Si comparamos el dinamismo de los factores de estandarización con el de las demás lenguas románicas (cf. Metzeltin 2004) se descubren fácilmente los momentos desfavorables al desarrollo del aragonés: temprana y continua conciencia diglósica, escasa tradición literaria, codificación muy tardía y sobre todo dialectal, peligro de desequilibrio entre unificación y aceptación de variantes centrífugas, dificultad de conseguir un reconocimiento oficial de envergadura debido al pequeño número de usuarios. Entre los factores del desarrollo limitado y del debilitamiento de la conciencia lingüística podemos suponer la temprana pujanza del catalán como lengua notarial modelo y del castellano como modelo de prosa historiográfica, una población en su origen más bien escasa con una economía agropecuaria de subsistencia sin grandes necesidades escriturales, un desangramiento de hablantes del aragonés por la expulsión de más de 60.000 moriscos en 1610, las asolaciones por la guerra entre la Corona y Cataluña en 1640-1652 y por la Guerra de la Independencia Española, la inmigración de personal administrativo, de orden público y técnico (por ejemplo ferroviario: a partir de 1861 Zaragoza se convierte en uno de los nudos ferroviarios más importantes de España) de lengua castellana.

7. *El tipo lingüístico románico*

Si comparamos las lenguas románicas estándar actuales entre ellas e intentamos individuar los rasgos comunes que las distinguen del latín, podemos establecer el siguiente cuadro tipológico nuclear:

- vocabulario central de origen latino patrimonial con un cuerpo fonético modificado característicamente por diptongaciones y por palatalizaciones

- posibilidad de categorizar las palabras del léxico sobre bases morfosintácticas y semánticas con las clases sustantivo, adjetivo, artículo, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción, interjección
- morfología verbal flexiva con determinados géneros, modos y tiempos
- perífrasis verbales para la expresión de los aspectos
- morfología verbal no flexiva para varios tipos de subordinación
- morfología nominal basada en la distinción de género y número, pero sin declinación
- un sistema de pronombres personales con declinación reducida y distinción entre formas no clíticas y formas clíticas
- fenómenos de concordancia morfológica dentro de los grupos nominales (concordancia entre sustantivo y adjetivo, entre sustantivo y sus determinantes)
- concordancia morfosintáctica entre el grupo nominal con función de sujeto gramatical y el verbo con función de predicado gramatical
- distinción tendencial entre un orden sintagmático presentativo (predicado con verbo existencial + sujeto presentado + complementos = presentación + tema) y un orden sintagmático predicativo (sujeto + predicado + complementos), pero con una relativa libertad en la disposición de los sintagmas
- reglas especiales para el uso de los tiempos y de los modos en el discurso indirecto dependiendo de un tiempo del pasado

La expresión concreta de esta tipología puede variar de manera más o menos evidente en las varias lenguas románicas. Por su origen común, su cercanía espacial y la secular presencia diglósica del latín como lengua modelo la semejanza puede ser muy grande, como entre occitano y catalán o entre gallego y portugués. En cambio, la falta del latín como lengua escritural o la larga convivencia con otros adstratos y otras diglosias (por ejemplo eslavo eclesiástico, neogriego, alemán) lleva a diferentes derivas. El rumano ofrece una deriva natural (creación de géneros nominales nuevos, hipertrofia deíctica, etc.), el romanche sobreselvano presenta una fuerte deriva adstrática debida al influjo germánico (posición obligatoria del verbo conjugado en segunda posición en las oraciones principales, uso del subjuntivo en el discurso indirecto, etc.). Una semejanza demasiado grande favorece la mezcla o la glotofagia.

8. La difícil situación tipológica del aragonés

La fragmentación del Imperio Romano provocado por las invasiones de los bárbaros lleva al derrumbamiento de las redes de comunicación de las regiones con el centro y de las regiones entre ellas. Cada región se aísla y el latín en ella importado sigue un desarrollo propio. De esta manera se forma un gran cantidad de variedades romances. En los altos valles pirenaicos de Hecho, Aragüés, Aísa, Borao, Canfranc,

Tena, Broto, Bielsa, Gistain, Benasque y Ribagorza se constituyen en el siglo IX los condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, núcleo primitivo del reino de Aragón. En ellos el latín se transforma en una variedad romance, ya atestiguada en formas aisladas en documentos del siglo IX, bastante parecida al catalán y al castellano, pero con características fonéticas, morfológicas y lexicales propias, como se puede inferir de los siguientes ejemplos:

catalán	aragonés	castellano	
<i>fet</i>	<i>feito</i>	<i>hecho</i>	(latín FACTUM)
<i>vell</i>	<i>biello</i>	<i>viejo</i>	(latín VETULUM)
<i>gent</i>	<i>chen</i>	<i>gente</i>	(latín GENTEM)
<i>clau</i>	<i>clau</i>	<i>llave</i>	(latín CLAUEM)
<i>volia</i>	<i>quereba</i>	<i>quería</i>	(pretérito imperfecto)
<i>amb mi</i>	<i>con yo</i>	<i>conmigo</i>	
<i>la meva casa</i>	<i>a mía casa</i>	<i>mi casa</i>	
<i>pujar</i>	<i>puyar</i>	<i>subir</i>	(latín *PODIARE/SUBIRE)
<i>cridar</i>	<i>clamar</i>	<i>llamar</i>	(latín QUIRITARE/CLAMARE)
<i>mostela</i>	<i>paniquesa</i>	<i>comadreja</i>	(latín MUSTELA/arag. <i>pan</i> + <i>quesol</i> / cast. <i>comadre</i>)

Una comparación más detenida con las lenguas románicas colaterales enseña que el aragonés comparte al mismo tiempo soluciones catalanas y soluciones castellanas, como:

- soluciones catalanas: mantenimiento de *f*- inicial (*faig* / *fayo* / *haya*), caída de *-e* final átona (*pont* / *puen* / *puente*), género de ciertos sustantivos (*la vall* / *a bal* / *el valle*), falta de futuro de subjuntivo, existencia de los adverbios pronominales <IBI> e <INDE>
- soluciones castellanas: mantenimiento de *-o* final átona (*fill* / *fillo* / *hijo*), numeral 2 con género único (*dos, dues* / *dos* / *dos*), número de conjugaciones (5: *portar, saber, témer, batre, dormir* / 3: *trobar, meter, adubir* / 3: *llevar, saber, dormir*), incoativos con infijo generalizado (*pateixo pateixes pateix patim patiu pateixen* / *conoxco conoxes conoxe conoxemos conoxez conoxen* / *conozco conoces conoce conocemos conocéis conocen*)

Históricamente podemos observar un alejamiento del tipo catalán y un acercamiento al tipo castellano. El aragonés medieval conocía palabras como el sustantivo *flum* 'río', el posesivo de persona plural *lur*, el pronombre demostrativo neutro *ço*, la construcción adverbial *humilment y devota* (Nagore 2003, 555-557; Colón 1989, 297-311), como el catalán y el occitano antiguo, hoy sustituidos por *río, suyo, isto, ampla y cutianamén* (Nagore 1989, passim).

Pero en la gramática del aragonés se pueden rastrear también rasgos hoy peculiares (Alvar 1953, *passim*; Nagore 1989 *passim*), como:

- la paroxitonía antietimológica (*gramatica, medico, paxaro*)
- la introducción morfológica de género en el relativo <*cualo cuala cualos cualas*>;
- la formación del imperfecto de indicativo y del condicional en *-ba* para las tres conjugaciones (*trobaba, meteba, adubiba; trobarba, meterba, adubirba*);
- el posible uso del auxiliar *ser* con los verbos intransitivos (*soi puyau* ‘he subido’) y pronominales (*me soi feito* ‘me he hecho’);
- la formación del gerundio sobre el tema del perfecto (*dijiendo, trajiendo, pudiendo, hiciendo; retouiendo* ya aparece en uno de los primeros documentos notariales en aragonés, en 1260, cf. Navarro 1957, 2).

Lo mismo vale para el léxico con palabras como *canal* ‘valle estrecho’, *ibón* ‘lago de origen glaciar’, *lifara* ‘convite’, *panizo* ‘maíz’, *platero* ‘claro’, *ternasco* ‘cordero lechal’, etc.

Si se quiere dar a la lengua aragonesa una identidad propia habrá que encontrar un equilibrio entre soluciones peculiares, soluciones castellanas y soluciones catalanas. Si además se quiere mantener viva como lengua de una comunicación actualizada, habrá que darle cierta unidad ideal, como lo hicieron Vaugelas y la Académie française en el siglo XVII, admitiendo al mismo tiempo el uso de variantes, como se hizo para el rumano en el siglo XIX y el catalán en el siglo XX. Y toda lengua de uso actual necesita palabras nuevas, que se pueden inventar, como lo hizo Alfonso el Sabio en el siglo XIII para el castellano (Lapesa 1980, §63). Y hay que reconocer que toda lengua estándar se aleja de las variedades locales, pero para quedar viva tiene que moverse entre uniformización y diversidad.

Son, por todo lo dicho, certeras las palabras del *Manifiesto por la unidad de la lengua aragonesa*: “Estamos convencidos de que la única fórmula válida para intentar evitar la desaparición del aragonés, con todas sus modalidades, es el reconocimiento de la unidad de la lengua, lo cual lleva aparejado el afianzamiento de un modelo culto y referencial, consolidando un proceso que ya otras lenguas como el castellano iniciaron en su día.”

Bibliografía

- ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis: *El léxico aragonés en el Diccionario de Autoridades*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1994.
- ALVAR, Manuel: *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953.
- ARAGUÁS PUEYO, Sandra/Muñoz Torrijos, Nereida/Puyuelo Ortiz, Estela: *La sombra del olvido. II*.

- Tradición oral en el Somontano occidental de Barbastro*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2006.
- BECCADELLI EL PANORMITA, Antonio: *Dels fets e dits del gran Rey Alfonso. Versió catalana del segle XV de Jordi de Centelles*, Barcelona, Barcino, 1990.
- CARNICERO ARAGONÉS, Francisco Javier / CILLA LAVILLA, José Antonio / MORÓN BUENO, José Ramón / PÉREZ MARQUÉS, Alfonso: *Aragón. Segundo ciclo*, Madrid, McGraw Hill, 1998.
- CIÉRVIDE, Ricardo: *Primeros documentos navarros en romance (1198 - 1230). Comentario lingüístico*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1972.
- COLÓN DOMÈNECH, Germà: *De Ramon Llull al Diccionari de Fabra*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2003.
- COLÓN, Germán: *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Barcelona, Ariel, 1989.
- COLÓN, Germán: *El léxico catalán en la Romania*, Madrid, Gredos, 1976.
- CONTE, Anchel, et al.: *El aragonés: identidad y problemática de una lengua*, Zaragoza, Librería General, 1977.
- DÍAS DINIS, António Joaquim: *Monumenta Henricina*, Coimbra, Atlântida, 1960-1974.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M.^a Teresa / SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan: *Las lenguas de un reino. Historia lingüística hispánica*, Madrid, Gredos, 2005.
- FATÁS, Guillermo / GARCÍA CASTÁN, C.: *Aragón para ti*, Zaragoza, Oroel, 1987.
- FERRANDO FRANCÉS, Antoni: *Consciència idiomàtica i nacional dels valencians*, València, Universitat, 1980.
- FRAGO GRACIA, Juan A./GARCÍA-DIEGO, José A.: *Un autor aragonés para Los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando: *Textos lingüísticos navarros*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1970.
- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, José Ignacio: *Código constitucional*, Alcobendas, Actualidad Editorial, 1990.
- LAPEÑA PAÚL, Ana Isabel (coord.): *San Juan de la Peña*, Zaragoza, Mira, 2000.
- LAPESA, Rafael: *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, ⁸1980.
- LÁZARO CARRETER, Fernando: *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid, RAE, 1972.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a Antonia et al.: *Estudio sociolingüístico de la Franja Oriental de Aragón*, Zaragoza, Universidad, 1995.
- METZELTIN, Miguel: *Las lenguas románicas estándar. Historia de su formación y de su uso*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, 2004.
- MONEVA Y PUYOL, Juan: *Vocabulario de Aragón*. Edición y estudio de José Luis Aliaga Jiménez, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2004.
- NAGORE LAÍN, Francho/RODÉS ORQUÍN, Francho/VÁZQUEZ OBRADOR, Chesús (eds.): *Estudios y rechiras arredol d'a luenga aragonesa y a suya literatura. Autas d'a I Trobada*, Uesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1999.
- NAGORE LAÍN, Francho/RODÉS ORQUÍN, Francho/VÁZQUEZ OBRADOR, Chesús (eds.): *Estudios y rechiras arredol d'a luenga aragonesa y a suya literatura. Autas d'a II Trobada*, Uesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2001.

- NAGORE LAÍN, Francho: *El aragonés del siglo XIV. Según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2003.
- NAGORE LAÍN, Francho: *Gramática de la lengua aragonesa*, Zaragoza, Mira, ⁵1989.
- NAGORE LAÍN, Francho: *O aragonés*, in Fernández Rei, Francisco/Santamarina Fernández, Antón, *Estudios de sociolingüística románica*, Santiago de Compostela, Universidade, 1999, 155-212.
- NAVARRO, Tomás: *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Syracuse, University Press, 1957.
- PASCUAL, José A./GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan: *Del castellano al español (una ojeada a la historia del castellano medieval)*, in *IV Encuentro de Profesores de Español de Eslovaquia, Actas*, Bratislava, 2000, 9-21.
- PÉREZ MARTÍN, Antonio: *Los Fueros de Aragón: la Compilación de Huesca. Edición crítica de sus versiones romances*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1999.
- RAUCHHAUPT, Fr. W. von: *Geschichte der spanischen Gesetzesquellen*, Heidelberg, Winter, 1923.
- REIDY FRITZ, J.: *Documentos notariales aragoneses. 1258 - 1495. Estudio lingüístico*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1977.
- SLA (Societat de Lingüística Aragonesa): *L'aragonès: l'angoixa d'una llengua mancada de planificació lingüística*, Document de la SLA, 2006.
- TOMÁS ARIAS, Chabier: *El aragonés del Biello Sobrarbe*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1999.
- VERA, Eduardo Vicente de: *El aragonés: historiografía y literatura*, Zaragoza, Mira, 1992.
- ZURITA, Jerónimo de: *Anales de la Corona de Aragón*, 1, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1967.
- <http://www.geocities.com/ziengarras/09.htm>